

Expte. nº 49657/21 4486

**ASOCIACION CLUB DEL BARMAN DE  
ARAGÓN**  
CALLE LA ROSA Nº 16 LOCAL  
50011 Zaragoza

El Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos, el 07/06/21 adoptó un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

**PRIMERO.-** Inscribir en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad **ASOCIACION CLUB DEL BARMAN DE ARAGÓN**, quedando adscrita a la **JUNTA MUNICIPAL MIRALBUENO**, ello en aplicación de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2005.

**SEGUNDO.-** La precitada inscripción producirá sus efectos de atribución de los derechos y deberes derivados de la inclusión en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas a partir de la fecha de la firma del presente Decreto.

En los términos que se establecen en el **Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana**, se reconoce a la Entidad inscrita en el Censo los siguientes **derechos**:

- A formar parte de los Órganos colegiados de las Juntas Municipales y Vecinales.
- A solicitar información municipal de los asuntos de su interés.
- A acceder a los medios de comunicación municipales y a la Red informática cívica.
- A recibir las convocatorias de los órganos municipales y las publicaciones editadas por el Ayuntamiento, que sean de su interés.
- A ejercer la iniciativa ciudadana, la audiencia pública y la consulta ciudadana.
- A participar en los estudios de opinión ciudadana del Ayuntamiento.
- A participar en las sesiones de Pleno de la Corporación y en los de las Juntas Municipales y Vecinales.
- Al reconocimiento municipal por las actividades y méritos que tenga.
- A solicitar ayuda y colaboración municipal para la participación en conferencias y foros supramunicipales.
- A solicitar la declaración de Interés Público Municipal y la Declaración de Interés Ciudadano.
- A obtener subvenciones para el desarrollo de actividades que complementen el fin público municipal, conforme a las disponibilidades presupuestarias.
- A acceder a los espacios de los Centros Culturales y Deportivos con arreglo a los Reglamentos de utilización de los mismos.
- A formar parte de los Consejos Sectoriales por razón de la actividad de su objeto social.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYmZi3Njk2NzAxNjc1MjA3ODgw

DOCUMENTO	Notificación Decreto Alta entidad 4486 CLUB DEL BARMAN	ID FIRMA	8189905	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M LUISA LOU YAGO - JEFA DEL SERVICIO DE DISTRITOS				15 de junio de 2021	

Expte. nº 49657/21 4486

En los términos del Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana, la entidad inscrita **queda obligada**:

- 1) A comunicar al Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, dentro del mes siguiente al de la fecha en que se hayan producido, la variación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción.
- 2) A presentar memoria de las actividades y de los actos realizados en el transcurso del año anterior y acreditar el número de asociados y los nombramientos de sus cargos directivos, cuando sea requerida por el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas.
- 3) A mantener una organización y funcionamiento democrático.
- 4) A mantener el domicilio social o una delegación permanente en Zaragoza.
- 5) A mantener como objetivos generales la defensa, el fomento y la mejora de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos del municipio.

**TERCERO.-** El presente Decreto se notificará personalmente al interesado y se comunicará a la **JUNTA MUNICIPAL MIRALBUENO**, a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Frente a la resolución expresa del recurso de reposición podrá formular recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYmZi3Njk2NzAXNjc1MjA3ODgw

DOCUMENTO	Notificación Decreto Alta entidad 4486 CLUB DEL BARMAN	ID FIRMA	8189905	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M LUISA LOU YAGO - JEFA DEL SERVICIO DE DISTRITOS				15 de junio de 2021	

Expte. nº 49657/21 4486

b) Recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente

Lo que se comunica a los efectos oportunos, indicándole que la entidad figura inscrita con el número 4486.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE DISTRITOS

Fdo.: María Luisa Lou Yago

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYmzi3Njk2NzAxNjc1MjA3ODgw

DOCUMENTO	Notificación Decreto Alta entidad 4486 CLUB DEL BARMAN	ID FIRMA	8189905	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M LUISA LOU YAGO - JEFA DEL SERVICIO DE DISTRITOS				15 de junio de 2021	